



SALTA, 28 NOV. 1983

Expte. N° 14.122/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 641-82 del 28 de Octubre de 1982, recaída a Fs. 17; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia con goce de haberes al Ing. Sergio Horacio Cristóbal Oller, profesor de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, para hacer uso de una beca otorgada por el gobierno de Italia a fin de asistir a un curso de "Análisis de Estructura" en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Padova, desde el 1° de Noviembre de 1982 y por el término de un (1) año;

Que la mencionada Facultad, ante el pedido interpuesto por el nombrado profesor, solicita se le prorrogue por dos (2) meses más la aludida / licencia, para concluir sus estudios;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de haberes otorgada por la resolución N° 641-82, al Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, profesor adjunto con / dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1° de Noviembre en curso y por el término de dos (2) meses, para finalizar con los estudios de perfeccionamiento que realiza en Italia.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo / 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el citado profesor presente por intermedio de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, al concluir la licencia, un detallado informe sobre la actividad cumplida, acompañado de las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que el Ing. OLLER se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de licencia otorgado o en caso contrario, deberá reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el lapso que usare de la misma.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 639-83